

Honorarios Pautas De Regulacion Articulos 16 19 20 21 Y 29 Inciso F De La Ley 27423

JURISPRUDENCIA

Honorarios. Pautas de regulación. Artículos 16, 19, 20, 21 y 29,

inciso f) de la ley 27423 En el marco de un juicio ejecutivo, son apelados los honorarios de los profesionales intervinientes en la causa. Buenos Aires, 22 de agosto de 2019. Y VISTOS: En mérito a la importancia, calidad, eficacia y

extensión de los trabajos desarrollados por los profesionales beneficiarios de la regulación apelada, se confirman 4,09 UMA -equivalentes a \$ 9.807,82 al día de la fecha- los honorarios del letrado patrocinante de la demandada, Dr. D., F.G., regulados a fs. 74 (arts. 16, 19, 20, 21 y 29 inc. f de la ley 27.423). Notifíquese por Secretaría. Oportunamente, cúmplase con la comunicación ordenada por el art. 4° de la Acordada de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación 15/13, del 21.5.2013. Hecho, devuélvase al Juzgado de primera instancia. Firman los suscriptos por encontrarse vacante la vocalía n° 8 (conf. art. 109

RJN). EDUARDO R. MACHIN JULIA VILLANUEVA RAFAEL F. BRUNO SECRETARIO DE CÁMARA

En la misma fecha se registró la presente en el protocolo de sentencias del sistema informático Lex 100. Conste. RAFAEL F. BRUNO SECRETARIO DE CÁMARA 042696E